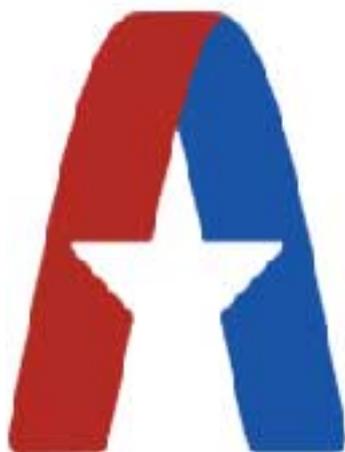


El pasado 10 de junio el [Banco Central de Cuba](#) informó sobre la [suspensión temporal de la aceptación de depósitos bancarios en efectivo de dólares de los Estados Unidos](#), a partir del 21 de junio de 2021; en consonancia con la resolución, la [Aduana General de la República](#) también ha hecho públicas sus [disposiciones relacionadas con esa moneda](#)



# ADUANA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Como explicó este organismo, las instituciones financieras cubanas bancarias y no bancarias (como el caso de CADECA) no aceptarán depósitos en efectivo de dólares estadounidenses de las personas naturales y jurídicas, incluyendo el pago de los aranceles y servicios de aduana por concepto de importación en frontera, los cuales deberán ser abonados en las otras monedas aceptadas por el Banco Central de Cuba o por mediación de las tarjetas en divisas que operan en el país.

La [Aduana General de la República](#) en función de evitar molestias innecesarias, exhorta a las personas que de forma previsoramente tomen las medidas para cumplir con estas disposiciones y ejercer su derecho de importación ajustado a la legislación vigente.

Aduana General de la República, 14 de junio de 2021.